



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 01117-M

**Fechas de publicación: 27, 28 y 29 de octubre de 2021**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
TÍTULO DE CRÉDITO	2021 -DMT-MAS-006-13284369	2021 -DMT-MAS-006-13284369	0990025843001	TOPSEG COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	NO APLICA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA****TÍTULO DE CRÉDITO No. 2021-DMT-MAS-006-13284369**

Fecha de Emisión: Quito, 11 de octubre de 2021

Referencia Orden de pago: 13284369

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se cobrará a

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

CEDULA/RUC: 0990025843001

RAZÓN SOCIAL: TOPSEG COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCIÓN: MORALES 218 SUCRE NORTE

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: informacion@topseg.com.ec ; paoguerra@topseg.com.ec

**ANTECEDENTES:**

Conforme a los registros que la Dirección Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mantiene, se ha verificado que usted como titular del Predio/ Patente / Otros tributos 47883, se constituye sujeto pasivo de los tributos que se describen más adelante, conforme lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 del Código Orgánico Tributario, por tanto, al verificarse la(s) obligación(es) que se encuentran pendientes de pago, razón por la que es menester notificar esta obligación(es) impaga(s), conminándole a su cumplimiento.

**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO:**

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	AÑO FISCAL	VALOR (usd.)
DERECHO DE PATENTE ANUAL	2017	15,000.00
MULTA POR PRESENTACIÓN TARDÍA	2017	2,250.00
TASA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO	2017	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>17,350.00</b>
<b>DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)</b>		

Además, se exigirá al contribuyente el interés correspondiente desde el 17 de junio de 2017.

En base a lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Dirección Metropolitana Tributaria, ha detectado que Usted no ha dado cumplimiento a la obligación contenido en el presente Título de Crédito, siendo, por tanto, pertinente su exigibilidad, conforme el Art. 19 del Código Orgánico Tributario.

En razón de lo anterior, se le solicita **se sirva pagar de manera voluntaria los valores detallados en el presente Título de Crédito en el término de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente instrumento.

La Obligación pendiente deberá ser pagada en cualquier entidad de recaudación autorizada, caso contrario, el Sujeto Activo, a través del área correspondiente iniciará el proceso de ejecución coactiva con las correspondientes costas judiciales y demás recargos legales, de conformidad con los artículos 157 y siguientes del Código Tributario.

Para el efecto, Usted deberá imprimir la respectiva Orden de Cobro del sitio web: <https://pam.quito.gob.ec>; y/o acercarse al balcón de servicios ciudadanos de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, a fin de obtener el valor total con los respectivos recargos.

**MONTENEGRO AYORA JUAN GUILLERMO**  
**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.